



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 MAR 1992

Expte. N° 16.127/91

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de bienes, efectuada por intermedio de la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero, con destino al Proyecto N° 285/91 del Consejo de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos provenientes del PID N° 3-238500-88/91, correspondiente al subsidio que lo otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 797-86 del Consejo Superior,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de los siguientes bienes, efectuada por intermedio de la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero, destinado al Proyecto N° 285/91 del Consejo de Investigación de esta Universidad, por un total de pesos novecientos ochenta y cuatro con veintidos centavos (\$ 984,22), conforme se consigna a continuación:

- Un (1) CPU PC-XT, 1MB, 12 MHz, Turbo, 1 Drive de 360 KB.....	\$	140,00
- Un (1) Teclado expandido de 101 teclas.....	\$	70,00
- Un (1) Monitor Samsung TTL.....	\$	140,00
- Un (1) Disco Rígido 30 MB.....	\$	280,00
- Una (1) Impresora Epson LX-810.....	\$	334,32
- Un (1) Transformador 220-110 V. 100W.....	\$	19,90

	\$	984,22
		=====

ARTICULO 20.- Dejar establecido que los elementos detallados en el artículo anterior fueron adquiridos en distintas firmas comerciales según fotocopias de las respectivas facturas, obrantes en este expediente.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

